



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 358/02.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Contratos, Convenios u Ordenes de Trabajo con la Dirección Provincial de Vialidad mediante los cuales la Municipalidad de Ballesteros podrá ejecutar trabajos de mantenimiento y conservación de banquetas en rutas Provinciales de su jurisdicción.-

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-



[Firma]
Dr. JOAN SANCHEZ
Vice Presidente 2° H. C. D.

[Firma]
FANNY ROSA VILLALBA
VOCAL H. C. D.

[Firma]
Dr. MARIO BAUK
Vocal H. C. D.

[Firma]
HERNAN SIERRA
Presidente H. C. D.

[Firma]
JUAN HERNAN OGGERO
VOCAL H. C. D.

[Firma]
MIRIAM ALICIA PEZZANA
Vocal H. C. D.

[Firma]
ELIO RAUL ALBIERO
Vocal H. C. Deliberante

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ballesteros a los veintitres días del mes de Diciembre de 2002.-